DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 01/2019 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – PLURIANUAL – ID N° 354.250.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 89/2020 – PREMIER S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. María Victoria Galeano de Diaz de Bedoya**, con Cédula de Identidad Nº 725.706, Directora Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada por Resolución DG. RR.HH. Nº 4905, de fecha 05 de Noviembre de 2.020, facultada a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 1732 de fecha 03 de diciembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PREMIER S.R.L.**, RUC 80001145 - 7, domiciliada en Ayolas 630 y Gral. Díaz, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lidia Concepción Fiore González**, con Cédula de Identidad N° 456.336, según Modificación del Estatuto Social otorgado por el Escribano José María Livieres Guggiari con Reg. N° 940, Esc. N° 07, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la Adquisición de Pasajes Aéreos para Dependencias del MSP y BS – Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DA Nº 16 de fecha 11 de noviembre de 2020, la Dirección Administrativa, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 89/20 con la firma PREMIER S.R.L. en el marco de la LPN Nº 01/19 Adquisición de Pasajes Aéreos para Dependencias del MSP y BS - Plurianual, fundado en la necesidad de seguir contando con el servicio.

Por Nota de fecha 10 de noviembre de 2020, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°1187 de fecha 21 de noviembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección Administrativa; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución D.G.A.F. N°1732 de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 89/20 con la firma PREMIER S.R.L. en el marco de la LPN Nº 01/19 Adquisición de Pasajes Aéreos para Dependencias del MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre de 2020.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 / 444 141

Sra. Lidia Concepción Fiore González
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION ADMINISTRATIVA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sra. María Victoria Galeano de Diaz de Bedoya
CONTRATANTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 11 de Noviembre de 2020

MARIA MERCEDES BENITEZ
13 NOV. 2020 17:10
174698/20

NOTA D.A. N° 016 /2020.

Abg. Norma Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a Ud., en referencia al Contrato Abierto N° 089/2020- L.P.N 01/2019- Adquisición de Pasajes Aéreos para Dependencias del MSP y BS- Plurianual- I.D N° 354.250, adjudicado a la firma Premier S.R.L

FUNDAMENTO:

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo N° 63- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su Presupuesto aprobado y disponible, bajo su Responsabilidad y por Razones Fundadas y Explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus Contratos Vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios en conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Dirección Administrativa- DGAF, en su carácter de Administrador del Contrato, solicita la Adenda de Ampliación de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021 del Contrato Abierto N° 089/2020, suscripto en fecha 11 de Marzo/2020 con la firma Premier S.R.L.

Que, se procede a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19.- POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP.

1.- El motivo que justifica la Adenda solicitada:

Por la naturaleza del servicio adjudicado, por la necesidad de contar con Contrato vigente para los viajes oficiales al exterior destinado a las autoridades de la Institución, que por motivo de la Pandemia por Covid 19, han sido suspendidos, quedando el Contrato sin ejecución hasta la presente fecha.

PREMIER S.R.L	
MONTO ADJUDICADO MAXIMO	1.172.326.603
MONTO UTILIZADO	0
%	0

Lo solicitado no afecta derechos de terceros, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades prevista en la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Que, no se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo las demás condiciones establecidas.

De esta manera, se considera que se encuentra debidamente justificada la Adenda solicitada.

Para los fines pertinentes.

Econ. María Victoria de Díaz de Bedoya, Directora
Dirección Administrativa - D.G.A.F.

Teléf.: 201-509
Central 204-601/3 Interno Nº 310
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

PREMIER VIAJES
IATA
Ayolas 630 y Gral. Díaz
Telefaxs: (595-21) 444 141 - 441 654 - 450 800
Email: premier@premierviajes.com.py
P.O.Box: 2494 Cód. Postal 1234
Registro Nº 101 D.G.T.
IATA 90-5 0013 0
Asunción - Paraguay

Asunción, 10 de noviembre del 2020

Señor
Econ. Maria Victoria de Diaz de Bedoya, Directora
Direccion Administrativa- D.G.A.F.
MSP y BS
Ciudad

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su nota D.A N° 1638/2020 correspondiente al llamado para la Adquisicion de Pasajes Aereos con ID 354.250, Contrato N° 089/2020 en la que aceptamos la ampliación de vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021.

Agradecemos por preferirnos y aprovechamos para saludarle muy atentamente,

LIDIA C. FIORE
Director Gerente

MSPYBS
D.G.A.F.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SIMESE Nº

COORDINACIÓN		PROSEGUIR PROCESO	✓
SECRETARIA		CON EL VºBº	
ALMACEN		PARA SU INFORME	
UMCSTC		PARA SU ARCHIVO	
D. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	✓	ESPERAR S/ DISPONIBILIDAD	
D. EJECUCIÓN DE CONTRATOS		OTROS	
D. SERVICIOS GENERALES			
D. TRANSPORTES Y TALLERES			
D. SUMINISTROS			

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

174698
RECIBIDO
11 NOV 2020
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS
Nº 174.698 Fecha: 13 NOV. 2020
Hora: 13:10 Firma:

A S.O.C.
Para los fines pertinentes

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Dpto. de Ejecución de Contratos - D.A.
M.S.P. y B.S.